

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS SELECCIONADAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS INTENSIVOS (BIP) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, CURSO 2026-2027

De acuerdo con la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2026, por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria de estancias académicas en el marco de los Programas Intensivos Combinados (BIP) organizados por instituciones de educación superior socias en el marco del programa Erasmus+ 2021-2027, en los que la UPO actúa como institución de envío,

Este Rectorado resuelve:

Primero: Aprobar la **relación definitiva de aspirantes seleccionados/as**, para el BIP "Regulation of Gene Expression" en la Universidad de Trieste que se recoge en el **Anexo I** de la presente Resolución.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial <https://www.upo.es/teo>

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

La Vicerrectora de Internacionalización

(Fdo.: P.D.C.: R.R. de 16/06/2025, BOJA N° 132 de 11/07/2025)
Marián Morón Martín

Código Seguro De Verificación	z1ExiXOHIl03syxKbixzUg==	Fecha	28/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z1ExiXOHIl03syxKbixzUg%3D%3D	Página	1/2



ANEXO I – RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS/AS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	PUNTUACIÓN IDIOMA
4817	ARROYO JAIME	LAURA	7,02	1,1875
6368	BAENA GARCIA	HUGO	7,8	3,125
8417	CASAU CARRASCO	ANDREA	6,85	2,5
1072	ESCUDERO SANCHEZ	ALFONSO	7,08	3,125
5586	FELIGRERAS DELGADO	IRENE	7,92	3,125
1291	FERNANDEZ CABRERA	DANIEL	8,77	2,5
8827	GARCIA PAREJO	VICTORIA	7,37	2,5
1666	GARCIA ZAMORA	CRISTINA	7,96	2,5
9527	GONZALEZ RUMI	RAUL	6,68	2,5
4796	LAGE GONZALEZ	SOFIA	6,94	1,875
7023	LOPEZ MARTIN	SERAFIN	7,49	3,125
8842	LUCENA MERINO	FRANCISCO JAVIER	7,2	3,125
9574	MARTIN REBOLLEDA	LUCIA	7,47	2,5
0265	MONTERO CARRILLO	LEIRE	6,77	2,5
3893	MONTES DE ORY	PAULA	7,81	3,125
9370	RODRIGUEZ DE COTE	IRENE	7,3	1,875
9729	RODRIGUEZ MARTIN	LUCIA	7,31	2,5
8269	RUIZ LINEROS	LETICIA	7,84	3,125
3090	SALAS ESCOBAR	RAUL	7,68	3,125
5324	SIERRA GARCIA	CARMEN MARIA	7,28	2,5
8653	SOME RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	7,2	2,5

Código Seguro De Verificación	z1ExiXOHllo3syxKbixzUg==	Fecha	28/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de los Angeles Moron Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/z1ExiXOHllo3syxKbixzUg%3D%3D	Página	2/2

